

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2973

De Actualidad

¿A qué se espera?—Volvemos a usar esta pregunta para tratar el mismo asunto que hemos planteado otras veces.

¿A qué se espera—repetimos—para cumplir las disposiciones vigentes en lo tocante a ascensos y provisión de Escuelas?

Porque esto ya raya en el abandono más doloroso.

Según las disposiciones vigentes en el mes de abril, ha debido concederse la corrida de escalas dando al ascenso la mitad de las vacantes de las categorías de 4.000 pesetas a 2.000 inclusive y todas las de 1.650, 1.375 y 1.100 pesetas.

Ya sabemos que no es mucho el retraso, pero también sabemos que para esa corrida hace falta que esté rectificado el escalafón general del Magisterio y no vemos la publicación por ninguna parte.

Es esto, tanto más extraño, cuanto que es un hecho público y notorio para cuantos frecuentamos el Ministerio que la Comisión de escalafones se reúne y debe tener, a juzgar por los indicios, muy adelantado su trabajo. Y si esto es así, ¿a qué se espera para resolver?

Considérense los perjuicios que se ocasionan a muchos Maestros, considérese la situación precaria de todos y muy especialmente los de las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas y se vendrá en consecuencia a reconocer la injusticia de aplazar, sin causa ninguna justificada, esos ascensos.

Otro tanto decimos del concurso general de traslado.

Se suspendió el del año pasado y se mandó que todas las vacantes se agregarán al de 1914, el cual debió anunciarse en enero último; en mayo estamos y seguimos esperando el anuncio. ¿A qué se espera?

Se ha relacionado este aplazamiento con la promulgación de un Real decreto, del cual viene hablándose hace dos meses.

Bien está el decreto que se anuncia,

pero ¡por Dios! que mas va pareciendo pretexto para no hacer nada que propósito de reformar lo existente.

No hay razón alguna para seguir en esta situación; no hay argumento que pueda disculpar el aplazamiento indefinido de la provisión de Escuelas.

Como dice una vieja frase «hay que errar o quitar el banco», es decir, hay que derogar lo existente o aplicarlo enseguida.

Esto es lo único serio y procedente.

Promesas del Sr. Bergamín.—El lunes pasado visitó al Ministro de Instrucción pública, una comisión de la «Nacional» para entregarle las conclusiones acordadas en las sesiones últimas.

Con este motivo y contestando a preguntas de los visitantes, el Sr. Bergamín repitió las declaraciones contenidas en su discurso del Senado que nosotros publicamos el sábado 2 del actual y que hemos comentado en el número último.

Refiriéndose a Navarra, el Sr. Bergamín se mostró dispuesto a que se cumpla el decreto de 8 de abril si bien añadió que los ayuntamientos sólo podrán proponer de entre los aspirantes que por concurso u oposición queden clasificados dentro de plaza.

Celebraremos que así se haga, aunque preferiríamos una derogación franca, a esta semianulación indirecta.

Negó que hubiera pensado dar la propiedad a los Inspectores interinos como antes había declarado a una comisión de Inspectores y como dijimos en nuestro número del martes pasado.

Finalmente, ratificó lo dicho en el Senado respecto a derechos pasivos a saber: que la Caja pasará a la Hacienda para satisfacer y respetar los derechos adquiridos, pero que para los Maestros que ingresen en lo sucesivo se acudirá al Instituto Nacional de Previsión.

Recogemos y consignamos estas manifestaciones a reserva de ver como se rea-

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena

lizan, porque de ello depende que sean beneficiosas o perjudiciales.

He aquí el texto de las declaraciones según nota que recibimos, después de haber compuesto las líneas anteriores.

«Primera. Que en el presupuesto que se va a discutir se consignará un aumento efectivo, para Primera enseñanza, de más de cinco millones de pesetas.

Segunda. Que no se ha interpretado bien por la clase, el espíritu del Real decreto del 8 de abril, sobre los nombramientos de los Maestros de Navarra, puesto que la propuesta unipersonal que han de elevar al Ministro aquellos Ayuntamientos, será precisamente de entre los opositores o concursantes que figuren dentro del número de plazas que se hayan anunciado para su provisión en uno o en otro turno.

Tercera. Que lo de nombrar en propiedad a los Inspectores interinos, había sido una falsa alarma injustificada, puesto que él nunca había pensado en otorgar tales mercedes.

Cuarta. Que es cosa resuelta la supresión de la Caja de Derechos pasivos del Magisterio, de cuyas atenciones se encargará el Estado, teniendo en cuenta que esto será tan sólo aplicable para las atenciones reconocidas y las que se vayan reconociendo a los *Maestros actuales*.

Los que desde ahora ingresen en el Magisterio, se someterán a un régimen especial, encargándose de sus pensiones el Instituto Nacional de previsión.

Quinta. Que reconoce la poca equidad del artículo 34 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, ofreciendo que será derogado.

Sexta. Que es aspiración suya, el mejorar la condición profesional y económica del Magisterio y que en ello pondrá su empeño, aprovechando toda circunstancia favorable mientras esté al frente del Ministerio que desempeña.

También se habló de la necesidad de solucionar de una vez el vergonzoso problema de la enseñanza municipal de Madrid, pero la más elemental discreción impide el que la Comisión Permanente de la «Nacional» haga públicos los juicios y buenos propósitos del señor Bergamín.»

Artículo notable. — Hemos recibido un excelente artículo de nuestro estimado compañero D. José Xandri, Presidente de la «Asociación de Maestros de Madrid», haciendo oportunas consideraciones sobre la petición que formuló hace algún tiempo y sobre los comentarios que se han hecho con este motivo.

Sentimos no poder publicar ese artículo, porque hace tiempo dimos por terminada toda polémica, dejando inéditos numerosos artículos.

¡Si es broma, puede pasar!—Murcia era una provincia que se distinguía en no pagar los haberes de los Maestros cuando no figuraban en el presupuesto del Estado; Murcia no paga los gastos de la Sección administrativa, ni el aumento gradual, etc., etc., ¡y ahora sale pidiendo una Universidad! La petición nos ha sorprendido, y si los Catedráticos de esa pretendida Universidad han de cobrar de fondos provinciales, ¡estaban lucidos!

Dos cartas. — El diario «La Defensa», de Málaga, ha publicado, entre otros documentos, dos cartas una de la señorita Luengo y otra de la Sta. Azpiazu, que honran a sus autoras y que honran al Profesorado normalista.

Todos nuestros lectores recordarán que recientemente ha sido destituida del cargo de Directora de la Escuela Normal de Málaga, la Sta. Luengo y nombrada la Sta. Azpiazu; pues en esas cartas la Directora destituida elogia calurosamente a su sucesora, y ésta, que había dimitido, se ha resignado a continuar al frente, solamente accediendo a los ruegos de la primera y mirando al bien de la Escuela Normal.

Un aplauso a estas dos dignísimas Profesoras.

Aumento gradual de sueldo. — La provincia de Tarragona debe 21 años de aumento gradual de sueldo a los Maestros de la provincia. Otras provincias hacen buena en este concepto a la de Tarragona y en casi todas se cuentan por años los atrasos.

¿No tienen las Autoridades medios para hacer cumplir la ley a las diputaciones provinciales que así faltan a ella?

Maestro premiado. — En el certamen que ha celebrado la «Asociación de los Amigos del Arbol» de Barcelona, ha obtenido el primer premio consistente en un juego de té, regalo de S. A. la Infanta Isabel, y Título de Socio de Mérito de aquella Asociación, nuestro querido amigo y compañero de redacción don Martín Chico Suárez, Maestro de las Escuelas de Madrid.

El trabajo premiado consiste en un libro para lectura de niños y adultos, ilustrado con dibujos de D. Pedro Chico.

cuyo fin es la propaganda forestal y agrícola.

Cambio de domicilio.—La Inspectora de las Escuelas de Madrid, doña Matilde García del Real, y su hermana, nuestra distinguida compañera doña Pilar, tienen el gusto de ofrecer a los señores Maestros y Maestras de la Capital, su nuevo domicilio, Tabernillas, 2, 2.º

Escalafón de Inspectores.—Se ha publicado en la «Gaceta» del 28 de abril y es exactamente el que dimos incluido en el *Anuario del Maestro* para 1914 donde pueden verle nuestros lectores.

Resulta—y esto conviene recordarlo—que en 1.º de enero de este año había sin proveer en propiedad una plaza de 4.000 pesetas; 8, de 3.000 y 26 de 2.500; en total treinta y cinco vacantes. Y volvemos a preguntar, ¿por qué no se anuncian las oposiciones como está mandado?

Conferencia de Cultura pedagógica.

Estas conferencias que inauguró el señor Bergamín en el Ateneo y que continuaron con éxito creciente los Sres. Ascarza, Zulueta, García Morente, Gómez de Baquero y Roselló, prometen brillante terminación en el presente mes.

Jueves 7.—«La Escuela y la Solidaridad Social», por el Sr. Royo Villanova, ex Director general de Primera enseñanza.

Jueves 14.—«La Inspección de Primera enseñanza», por D. Francisco Carrillo, Presidente de la Asociación nacional de Inspectores.

Jueves 27.—«El Estado y la Primera enseñanza», por D. Eloy Bullón, Director general de Primera enseñanza.

El resumen y clausura de las conferencias encomendado al Sr. Bullón despertará la natural expectación.

Los interinos.—Está terminado el estudio de las reclamaciones a la lista provisional de 500 Maestros y de 500 Maestras interinos, y esperamos que se hará pública en breve la lista definitiva, para que se hagan los nombramientos.

Edison y el sistema Montessori.—Como en nuestros días se discute tanto acerca de las nuevas maneras de educar y de los mejores métodos de enriquecer la inteligencia con conocimientos útiles, y como Edison fué un niño rebelde a los sistemas imperantes en las Escuelas de su tiempo, se ha creído oportuno solicitar las opiniones de este gran hombre, del «brujo moderno» como se le llama en

América, acerca de lo que actualmente se dice «nueva enseñanza».

Ha de tenerse en cuenta, que Edison, según dice el cronista, ha practicado los métodos Montessori antes de que naciera su inventora. Edison tiene una tablilla colgada de la araña de lámparas eléctricas de su despacho donde dice: «Apague la luz, cuando no se necesite». Edison tiene su laboratorio en una casa de recreo, donde sus discípulos se entretienen más bien que trabajan, bajo la agradable dirección de este apóstol de «la alegría de hacer».

—¿Qué piensa usted del sistema de educación norteamericano?—se le ha preguntado.

Y Edison ha dado esta rotunda respuesta:

—Que no tenemos ninguno.

Pero Edison ha añadido después:

—Nuestro sistema de educación es una reliquia de un pasado muerto. Consiste en repeticiones de loro: es un pesado estudio de veintiséis jeroglíficos.

Mientras Edison hablaba, el cronista iba recordando la niñez y la adolescencia del gran inventor: el niño no era tenido por inteligente entre sus Maestros, a causa de que se revelaba contra el orden establecido, y se negaba a creer algunas cosas que veía impresas, hasta que él no encontrara pruebas de que aquello era cierto. Ya a los diez años creía que el estudio de la cosa misma vale más que muchas páginas de libro.

—Grupos de jeroglíficos, continuó diciendo el brujo, es lo que estudian los jóvenes de hoy. Aquí hay un objeto. Lo pongo en manos de un niño, y le pido que lo mire bien. Si hago esto antes de que su inteligencia haya sido torcida, el niño estudiará el objeto con viva simpatía. La mente del niño es activa por naturaleza. ¿Por qué queremos que reciba impresiones de cosas por medio de los oídos, cuando tiene ojos para ver? El niño es por instinto un «cuello de goma»; queremos decir con esto que su curiosidad siempre está alerta. Aprenderá por sí solo si se le da oportunidad. Una breve mirada á la cosa misma es mejor que dos horas de estudio libre sobre una cosa que no ve. El niño se desarrolla por el ejercicio, y hay que proporcionarle abundantes ejercicios, tanto de cuerpo como de espíritu, para que se realice la obra de una manera completa. Los músculos de su brazo se fortalecen y crecen mediante el trabajo, y otro tanto sucede con las facultades del alma.

Si educamos demasiado abruptamen-

te—hartando el cerebro con frases de memoria—. ¿Qué ocurre? Una verdadera atrofia. ¿De qué sirve rellenar la mente con hechos que no serán utilizados por el niño, porque el método de su adquisición le es profundamente desagradable?

—¿Qué opina usted del sistema Montessori?

—Es bueno y es bello. Enseña por el juego y convierte el aprender en un placer. Sigue los instintos naturales del ser humano. El sistema de educación de buenos resultados será siempre el que muestre a los que aprenden la cosa real, no una sombra de ella. Creo firmemente que el cinematógrafo está destinado a tener un importante papel en la educación del futuro.

Dirijo actualmente un experimento educacional, cuyos resultados se harán públicos dentro de muy poco tiempo. Tenemos dos clases, cada una de las cuales está formada por doce alumnos, de menos de quince años de edad. Una clase es de niñas; la otra de varones. Se les enseña por medio del cinematógrafo. Depués de ver las vistas, tienen que escribir el resultado de sus observaciones. Las facultades se agilitan y estimulan por este método de estudio, que comprende también un elemento de juego, y cuyo conocimiento no se basa en pura memorización.

Hay en el mundo mucha ignorancia, principalmente por falta de observación adecuada.

Y Edison se volvió para hablar con un grupo de personas que le aguardaban, y del tema de la educación pasó a hablar de los detalles prácticos de la construcción de un molino de cemento.

Las precedentes líneas son el extracto de un largo artículo publicado en «El Monitor de la Educación común», de Buenos Aires.

Escuelas Normales

A los Profesores Auxiliares de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Como quiera que los de Santiago no están conformes con las bases propuestas en circular de últimos de marzo o primeros del actual; que prestan su conformidad los de Oviedo, Valladolid, Málaga, Granada, Badajoz, Tarragona y Lérida; que hacen ligeras indicaciones Logroño, Alava, Navarra y Cuenca y al-

gunas observaciones Toledo, Madrid, Pontevedra y Zamora, de las que faltan algunas firmas. Teniendo en cuenta las indicaciones que simultáneamente hace en su periódico «Gaceta El Colar» de Barcelona, el Sr. Gaspar y Minaya, hemos pensado que sin perjuicios de aquellas gestiones, debemos rápidamente llevar a cabo cuanto proponíamos en la mencionada circular con las modificaciones siguientes aconsejadas por unos y otros:

A la 1.^a en igual forma que hoy y en el de sueldo y en el día que lo soliciten los que lo deseen en tal concepto, 2.000 a 3.000 pesetas adjudicando éstas previo escalafón formado, teniendo en cuenta la totalidad de servicios en la enseñanza.

Ampliar la 2.^a de la siguiente forma: atendiendo exclusivamente al mejor número de escalafón y derecho a poder *opositarlas en turno especial de Auxiliares*.

Ampliar también la 3.^a diciendo: concesión de derechos pasivos a los que manifiesten, ahora o luego, deseo de cobrar en concepto de su sueldo.

En lugar de la 4.^a, que con lo que precede, resulta inútil, pedir que las vacantes que resulten de Profesores Auxiliares, sean dadas al traslado entre los de igual clase antes de hacerlo a su provisión en los de nueva entrada.

También se pedirá en 5.^o lugar: *En todo caso, que no sea por enfermedad* en que el Profesor Auxiliar de empeño catedral, derecho a percibir a su instancia, en concepto de gratificación o sueldo (según el en que perciba su dotación), los dos tercios de aquella.

Y en el deseo de haber refundido las opiniones de todos, rogamos a los que no se mencionan, y de éstos a aquellos cuyas firmas faltan, las remitan sin pérdida de momento a cualquiera de los de ésta, en la forma que se indica en la repetida circular.

Los Profesores Auxiliares.

Alicante, 24 abril de 1914.

Señores Auxiliares de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Distinguidos compañeros: Llegan a nosotros rumores de que aisladamente, se van presentando en el Ministerio peticiones diversas que impiden que aún cuando animados de los mejores deseos, tanto el señor Ministro cuanto el señor Director general de Primera enseñanza, se decidan a acometer reforma de importancia en el personal a que pertenecemos. Para obviar este grave inconveniente, hemos pensado en concretar en una petición, única, las aspiraciones de todos en esta petición que resultará de interés

general, defenderla y apoyarla como causa propia con lo que favorecemos el interés que por nosotros han demostrado los mencionados señores.

Nosotros opinamos que lo que debe pedirse ha de ser, salvo mejor parecer, lo siguiente:

1.º Percibir en concepto de gratificación por lo menos la mitad del sueldo de entrada en el Profesorado.

2.º Poder concursar las vacantes de entrada de Profesor numerario.

3.º Derecho de excedencia y permuta y,

4.º Formación del escalafón, constituyéndonos en Cuerpo pero con separación de los Institutos a quienes no les han concedido los mismos derechos que a nosotros.

Y como precisa que la petición se formule uniforme y rápidamente, hemos pensado que deben ustedes dar su conformidad en la página 1.ª de un pliego de papel de barba con las anotaciones o modificaciones que deseen conste en la instancia y en la página 3.ª firmarlas del siguiente modo:

Por las Escuelas Normales de...

Maestras

Auxiliar de Ciencias Auxiliar de Letras

Maestros

Auxiliar de Ciencias Auxiliar de Letras

Estas hojas desglosadas de la primera, serán unidas a la instancia que debidamente recomendada será presentada a la mano y contendrá las aspiraciones refundidas de todos.

Son de ustedes afectísimos y compañeros,

Sofía Capellán, Ascensión Mas, Domingo Ricord y Máximo López.

Alicante, 30 abril 1914.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

Sobre los cursillos para la enseñanza de la «Economía doméstica».

¡Alabado sea el Cielo! exclamé ayer al leer la relación de una pequeña fiesta para dar fin a uno de esos cursos ambulantes sobre «Economía doméstica» que desde hace dos años vienen celebrándose con gran resultado en el «burgo de Friuli», bellísima llanura en donde se extendía en algún tiempo la celeberrima Aquilea; e hice esa exclamación al ver que comienza a despertarse un interés general hasta por las pequeñas poblacio-

nes, por la verdadera masa popular con el sublime propósito de que con las niñas instruidas entre en las familias un soplo de vida nueva... más feliz que la pasada.

Entre los Maestros, antes que en el «Congreso internacional de educación popular en Milán en 1903», en el de «París en 1908» y en el de «Bruselas de 1910», se habían oído tan bellísimos discursos y tan nobles deseos respecto a la enseñanza de la *Economía doméstica* y de la *cocina*, y aún antes que los moralistas dijeren *la economía, el orden y la limpieza son factores importantes del hogar doméstico en general*, pero particularmente del pobre antes también, que los estadistas asegurasen: *Quien quiera un pueblo libre y grande debe ante todo amar la educación y la instrucción de la mujer*; entre nosotras le pedía que la Escuela popular tomase otro giro, que preparase mejor para la vida de hoy, que se enseñase la *Economía doméstica*, no en teoría, sino prácticamente, en la cocina aneja a la Escuela; que se cultivasen acertadamente en las jovencitas los instintos innatos de la futura madre de familia.

Y se razonaba: ábrense en casi todos los lugares cursos complementarios agrícolas, industriales, comerciales, para que asista, tal vez, un pequeño número de muchachos y no organizan cursos complementarios de Economía doméstica para las adolescentes que están llamadas todas o casi todas, a gobernar una casa; y se suspiraba ansiosamente siempre que veía el celoso cuidado que se dedicaba a la citada enseñanza en Noruega, Suecia, en Inglaterra y Alemania, y especialmente en Suiza, en donde es digno de admiración aquel temor de jovencitas que con soltura y precisión de empeñan los diversos oficios propios del hogar doméstico.

Y entre nosotros, ¿qué se ha hecho? Trieste mismo tan amoroso de las Escuelas, tan pronto a introducir nuevas teorías escolares, no tiene nada en las *Escuelas populares y «cittadine»* respecto a Economía doméstica; sólo un curso de dicha asignatura que se abre cada dos años y por sólo algunos meses por obra de la «Societá triestina de Patronato Femminile» y un curso libre anejo al «Cívico Liceo Femminile» y nada más... Por último, el «Ministerio del culto y de Instrucción» en su «Orden de 10 de noviembre de 1912», dispone que se inauguren tales cursos de Economía doméstica y de arte culinario como aprendiza-

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

je, no obligatorio, en el último año de las *Scuole popolari e cittadine* en todos aquellos lugares, en que por cuenta de la provincia, del distrito, del Ayuntamiento o de sociedades privadas puedan sostener Maestras y el material necesario; que en cada nuevo edificio que se haga para Escuela forme parte integrante del mismo un espacio necesario para cocina y estancias accesorias; y que en los edificios existentes se procure destinar una parte a cocina, en forma tal, que pueda haber, por lo menos, dos hornillas; que en los programas privados aprobados por el *Consejo escolar* (provincial) se atienda a las circunstancias del país y a la preparación de alimentos nutritivos y baratos con arreglo a las costumbres de los habitantes; que el Estado podrá acudir en ayuda de las instituciones de los cursos de «Economía doméstica» en las distintas Escuelas; pero no atender a su sostenimiento íntegro, y que los locales anejos a las cocinas podrán servir en horas distintas para clase de adultas.

Algo es... pero un poco tarde, si reflexionamos que en Prusia tal disposición rige desde el curso de 1889 a 1890 y que en la Exposición de Bruselas púdose admirar la enseñanza culinaria de la Escuela de Charlottenburgo que causó envidia... sin embargo, ¡un paso está dado! ¡alegrémonos pues! Pero ¿cuándo podrán abrirse estos cursos en los villorrios pequeños y humildes?

He aquí, pues, por qué, a falta de otra cosa mejor, saludamos con alegría los cursos ambulantes de Economía doméstica introducidos en el Friuli por la *Commissione pellagologica* basada en el sistema propuesto por el *relatore agrario professore Luciano Velicogna*. Hasta ahora, los citados cursos, tenidos en la estación invernal duraban dos meses, acogiendo 18 discípulas instruidas por una Maestra especialmente habilitada en la célebre Escuela de *Bergamo*. Ahora, viendo los grandes resultados obtenidos, se abrirán más cursos con la cooperación de los mismos Maestros de las Escuelas populares que harán de Profesores extraordinarios, se alargará el curso a tres meses y se ampliará el programa de enseñanza. El cual abrazará, lo siguiente:

Religión, Lengua italiana, Aritmética (las partes principales), *Educación doméstica* (alimentación y sus elementos), *Higiene* (enfermedades endémicas, alcoholismo, enfermedades infecciosas, socorro en los accidentes), *Agricultura* (horticultura y floricultura), *Contabilidad doméstica*. *Algunas materias componen-*

tes en la parte teórica de cocina y arte culinario; conservación de los alimentos. Corte de prendas, echar piezas y diferentes cosidos a mano y a máquina. Cómo se ordena una casa y anotaciones diarias.

Consideremos un poco, decía, «E. P. Hugué», en el «Congreso internacional de Milán». Al lado del arte culinario, debe enseñarse el saber cuidar la ropa blanca, las labores de aguja y confección de vestidos, hacer compras, saber cuidar a los enfermos, educar a los hijos, teniendo especial cuidado con los «bebés». En fin, los cuidados de casa tienen tal importancia que exigen un verdadero aprendizaje y una educación especial.

«Trieste» enalteciendo ayer en sus periódicos la obra del *Patronato femminile* que está abriendo otro de sus cursos de «Economía doméstica», pide que se funden Escuelas de *alimentazione rationale* que enseñen a la mujer el secreto de la buena nutrición.

Ciertamente aseguraba también el escritor *Vittorio Margueritte* en un periódico parisién «nosotros no sabemos comer» pues muchas gentes ignoran qué alimentos nos convienen para recuperar las calorías que perdemos, ya trabajando o estando en ocio; pues no saben la mayoría de las personas cuantas calorías representa un trozo de carne ajada o un plato de judías, ni qué valor nutritivo tienen en albúmina, o en grasa los alimentos, o en sustancias amiláceas, azucaradas o salinas, de cuya acertada combinación depende la salud del cuerpo y la del alma...

Es preciso—proseguía—que nuestras jovencitas sepan lo que el Profesor *Luigi Ladouzy* de la Academia de Medicina de París, demostró en una conferencia sobre el valor nutritivo de los alimentos; por ejemplo: que una libra de carne da 500 calorías y una libra de pan 1.140; una chuleta de ternera 75 calorías, mientras que cinco terrones de azúcar equivalen a 1.300, y un plato de judías (60 gramos) a 200; que se come mal o demasiado poco no a causa de la riqueza o prebeza, sino porque ricos o pobres desconocen los elementos de los alimentos, lo que verdaderamente necesita el cuerpo humano para que pueda desempeñar con energía su maravilloso trabajo vital; que se consumen grandes cantidades en carne y en vino, porque no se sabe que las mismas calorías se pueden obtener con otros alimentos racionales, sencillos y al alcance de todas las fortunas como son: el arroz, legumbres secas, queso, arenque, etc.

Y como éxito final, debe esperarse un

GRAMÁTICA.—8.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

freno a la gran calamidad social, al alcoholismo y eso se conseguirá, cuando la esposa inteligente y activa sepa convertir la casa en un reino de orden y de bienestar, y no dudemos que se alcanzará cuando a la mujer se la haya preparado anteriormente, en su adolescencia, para cumplir sus deberes de esposa, de madre, de educadora, y sea toda para todos; rayo de sol fecundador y consolador, siguiendo el ejemplo de aquella sabia señora que escribió una divisa con grandes caracteres para que la viesen propios y extraños, *con el trabajo se reina.*

Luisa Moratto.

Cherso (Istria).

Asociaciones de Maestros

Almadén.—Convocatoria.—Compañeros: En vista de las circunstancias actuales verdaderamente críticas para la unión del Magisterio y del desprecio de la Junta Directiva de la «Nacional» negándose a discutir las bases presentadas por las Asociaciones reunidas en Madrid en diciembre último donde estuvimos nosotros dignamente representados y con el fin de ver el camino que nos conviene seguir, me tomo la libertad de convocar a la reunión general extraordinaria que tendrá lugar en esta villa en el domicilio social, el día de la Ascensión, 21 de presente, y hora de las diez de la mañana, advirtiéndolos por si alguno lo ignora que es aquí segundo día de feria.

Esta Directiva ha acordado tomar acuerdos con los socios que se presenten aunque estuviéramos en minoría.

El que no pueda asistir, procure estar representado.—El Presidente, *Manuel de la Puerta.*

El Barco de Valdeorras.—Por no haber concurrido suficiente número de socios a la sesión extraordinaria que se pensó celebrar, el día 13 del mes de abril, en el local-escuela de niños de este partido, se convoca nuevamente a todos los Maestros, estén o no asociados, para otra del mismo carácter que ha de tener lugar el día 3 del próximo junio y a las 11 de su mañana, al objeto de reelegir la Junta directiva, y someter a la deliberación de todos el reglamento por que han de regirse.—*Leoncio Martínez.*

Ecós del Magisterio

Las Escuelas de Navarra.

Un Ministro podrá decir: «A Navarra se le ha concedido ese privilegio, no a título de privilegio, sino en razón a lo especial de su constitución política.» Pero he aquí que este precepto legal no puede tener la impedimenta de un exotismo inaplicable en las demás regiones, porque es especie perfectamente adaptable en todos los pueblos españoles—cuanto más pequeños, mejor—y lleva en sí el atractivo del señorío local. Las regiones todas pedirán la ampliación de tal gracia, y el Poder, ¿qué hará entonces si deja que llegue a la práctica el artículo 1.º del Real decreto?

O ampliar la concesión, o derogar lo legislado. Ampliar la concesión es imposible. Cuando los hechos, la historia, la justicia y el progreso, han trazado en España, con huellas indelebles, la rectificación de la autoridad municipal en materias de Primera enseñanza, no puede admitirse ni el intento de restitución de facultades.

Si la reforma de la enseñanza estuviera concluída, y con la precisa virtualidad se hubieran transformado, en el transcurso del tiempo, las condiciones éticas de los pueblos, entonces existiría ambiente, y sería la hora propicia para confiarles la obligación de la cultura popular. Pero actualmente, que apenas si estamos iniciados en la reforma y que una fundamental tendencia de la misma es librar la Escuela de la opresión municipal, para que ésta no siga siendo obstáculo a las manifestaciones amplias de aquella, ¿cómo va a darse el contrasentido de buscar la curación del mal favoreciendo las causas que lo producen?

Hoy no tienen los Ayuntamientos la facultad que les asigna la disposición que tratamos; y a pesar de ello, quizás se dé el caso en no pocas localidades—particularmente en las de menor vecindario—de malquerer a un Maestro, solamente por tener amistad con personas pertenecientes al bando político contrario. ¿No pasará esto, en mayor grado, el día en que sean un hecho las propuestas que señala el Decreto? Por otra parte, ¿es justo, es moral, que en oposiciones o concursos, se anteponga el que cuente con más influencias en el pueblo, al que tenga mayores méritos?

Es de absoluta conveniencia la derogación. Lo exigen así el interés de la enseñanza, la Patria, la alteza de miras del

partido conservador. Y el Sr. Bergamín, espíritu amplio, no podrá resistirse a las excitaciones de su conciencia y el bien prevalecerá.

Pero nuestras asociaciones de partido, provinciales y la «Nacional». deben acordar el medio más oportuno de dirigirse al Sr. Ministro en exposición de razones que cuando son tan atendibles como las que nos mueven a la presente campaña, tienen que merecer el respeto y la aceptación de quien por significar la autoridad superior del ramo, ha de acudir a su defensa y redención procurándole la vitalidad que necesita para cumplir dignamente su objeto.

José Martos.

Para D. Angel Martínez, Presidente de la Asociación «Unión nacional de Maestros interinos».

Estimado compañero: Como estaba usted tan callado, había supuesto (y la mayoría creído) que trataba seguir el camino de los políticos novatos: cambiar a menudo de ideas. Rectifico muy gustoso y así creo harán los demás.

Varias veces le he requerido en este periódico y en «La Orientación» de Guadalajara, pero vistas sus declaraciones actuales, retiro mis frases aunque creo nunca han sido para ofenderle, ni soy tampoco capaz de hacerlo.

Expuesto lo anterior, a modo de prólogo, me permitirá hacer algunas observaciones a su brillante trabajo periodístico, que vió la luz en el *Magisterio Español*, núm. 4.455.

Todo lo que pudiéramos llamar el preámbulo, es la realidad escueta, y creo que nadie podrá poner punto alguno en contra a las *íes*. A las peticiones en total, es otro asunto.

Daré mi modesta opinión sobre el caso, y si adolezco de error, estoy pronto a rectificar.

¿La rigurosa antigüedad que indica en la primera petición, ha de contarse desde que reglamentariamente se empezó a ejercer, aunque no se hubiera hecho el depósito para la expedición del título profesional o sea poseyendo solamente el certificado de reválida, o es que se inclina también a que perdure la teoría sentada por el apartado quinto de la orden de 13 de febrero último pasado? Si se refiere a lo primero, cuente con mi conformidad, y la del considerable número de Maestros y Maestras, cuyas cartas de adhesión obran en mi poder y a su disposición están; si lo segundo, perdone le diga está usted solemnemente equivocado con pedir tal atropello, pues

créame sinceramente, que otro nombre no merece, al querer que perdamos *muchos* servicios «legales»; figurando después de los «ricos», y que si se hubiera cumplido el Reglamento de 15 de abril de 1910 y el de 25 de agosto de 1911, en todas sus partes, se hallarían en los lugares que antes tenían, en cuantas listas reglamentarias se han hecho dichos compañeros.

¿Su conciencia recta, visto el sinnúmero de quejas en todas las revistas profesionales, le ordena que se debe atropellar al compañero *pobre* y elevar al *rico* aunque no le asistan ni la justicia ni el derecho? Pues... adelante. El Tribunal de lo contencioso dará la razón a quien la posea legalmente.

A las peticiones 2.^a, 3.^a y 4.^a como encierran las aspiraciones completas de la clase interina, nada tenemos que objetar, y sí aprobarlas en todas sus partes.

5.^a petición. Esta, o no sabemos leer, o hay que protestarla íntegramente por inhumana e interesada.

¡Sr. Martínez! que es usted el Presidente—si mal no recuerdo— de la colectividad y Maestro Superior además, y eso no se le ocurre pedir a nadie que ostente tal cargo y personalidad. Rectifique tal error, pues de hombre noble es subanar los entuertos; yo se lo suplico como compañero, aunque carezco de autoridad para ello.

Que para ver la opinión se haya usted limitado a pedir en el periódico solamente conforme. Pero es necesario que esas peticiones transformadas conforme al derecho justo de la colectividad, sean remitidas a la Superioridad en instancia, y apoyadas, después, por las asociaciones, prensa profesional y personas de valía con quien cada uno tengamos amistad. Esta es mi modesta opinión y creo no iré muy extraviado en el sentir de la mayoría.

En el número 4.342 (19 marzo 1914) página 545, tiene sobrada tela cortada si quiere honrar al cargo y a la colectividad que representa. Le diría mucho más verbalmente, pero como las columnas periodísticas tienen que tratar también otros asuntos, haré aquí punto final a la presente lata, o artículo, como usted quiera llamarlo.

Le doy mi más entusiasta enhorabuena, por haber sido de los «afortunados» y hora era ya de que se colocase con el número de años con que cuenta, mientras tanto se despide de usted atento y seguro servidor y compañero en la desgracia,

Generoso Hernando y Borreguero.
Moranchel (Guadalajara), 21 abril 1914.

Grandes premios.

2.000 pesetas.

Deseando corresponder al creciente favor del Magisterio primario, y a semejanza de lo que hacen en todas partes los grandes periódicos, y en el extranjero las más importantes revistas profesionales, hemos combinado un gran sorteo de premios que comprenderá los siguientes:

1 premio en dinero de.....	100	ptas.
2 ídem íd. íd. de.....	50	»
10 ídem íd. íd. de.....	25	»
25 lotes de libros de.....	25	»
50 relojes de mesa o despertadores.		

En total 88 premios, por un valor efectivo de unas 2.000 pesetas.

Tendrán derecho a participar en este sorteo todos los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que abonen directamente en esta Administración o remitan por correo o mediante correspondientes, cantidades de doce pesetas en adelante, bien sea por suscripción al periódico o por libros de nuestra propiedad.

Por cada pago, además de la factura o recibo correspondiente, se darán tantos números como pesetas importe el pago, descontando gastos de envío siempre que sea igual o mayor de las doce pesetas.

El sorteo se anunciará oportunamente.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Mayo 5.—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a las Cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos de Valladolid, Bilbao y agregada de Santiago.

Mayo 6.—Real orden disponiendo se conceda una bonificación social de 25 pesetas a las Mutualidades La Niñez, de Alicante; Artime, de Miranda (Oviedo), y Previsión Mirafloreña, de Miraflores de la Sierra (Madrid).

—Otra disponiendo se acrediten a don José Bauzá y Soler, Catedrático de Cosmografía, Nevegación y Maniobras y Director de la Escuela de Náutica de Alicante, las 1.500 pesetas que consigna el presupuesto vigente como dotación de la Cátedra que de empeña.

—Otra nombrando Secretario interino

de la Escuela de Náutica de Bilbao, a D. Fernando Alonso y León Zegrí, Catedrático de Legislación marítima de la referida Escuela.

—Otra disponiendo se acomode a las condiciones que se publican el contrato de arrendamiento de la casa núm. 15 de la calle de Los Madrazos, de esta Corte, con destino a la Escuela Central de Comercio.

—Otra disponiendo que a D. Antonio López Sánchez, Catedrático de la Escuela Superior de Comercio de Valencia, se le considere en calidad de agregado hasta la terminación del presente curso a la Escuela de Comercio de Oviedo.

—Otra aprobando el expediente de oposiciones a las Cátedras de Matemáticas vacantes en los Institutos del Cardenal Cisneros, Reus, Córdoba, Murcia, Ciudad Real, Pamplona, Figueras y Soria, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma reglamentaria.

Subsecretaría.—Nombrando Catedrático numerario de Anatomía descriptiva y Embriología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, a D. Manuel Seres e Ibars.

Dirección general del Instituto geográfico y Estadístico.—Convocando a concurso para proveer una plaza de Ingeniero Geógrafo tercero, Oficial segundo de Administración civil.

20 MARZO.—R. O.,

disponiendo que se conceda una bonificación social de 25 pesetas a las mutualidades La Niñez, de Alicante; Artime, de Miranda (Oviedo), y Previsión Mirafloreña, de Miraflores de la Sierra (Madrid), por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.

De Real orden, etc.—Madrid, 20 de marzo de 1914.—Bergamín.

(Gaceta 6 mayo).

4 ABRIL.—R. O.,

desestimando la instancia de D. Francisco Ballesteros, Regente de Málaga, para que se deje sin efecto el nombramiento de un Vocal de la Junta provincial.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Francisco Ballesteros, Regente de la Escuela graduada de Málaga, en súplica de que se deje sin efecto el nombramiento del Vocal de esa Junta, D. Julio Leiva;

Teniendo en cuenta que el precepto de la Real orden de 25 de junio de 1913, que determina que cuando haya Maestros di-

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. decena.

rectores de Escuela graduada en éstos recaerá preferentemente la designación para el cargo de Vocal Maestro de las Juntas de Primera enseñanza, debe interpretarse sólo como una recomendación a los electores, ya que en otro caso habría que suponer modificado por una Real orden el Real decreto de 5 de mayo de 1913, que establece la elección, y que para el cargo de Vocal, más que la mayor categoría o la mayor suma de conocimientos, debe tenerse en cuenta la mayor confianza de los Maestros que concurran a la designación, ya que en otro caso el cargo no sería electivo.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la instancia sea desestimada.

De Real orden, etc.—Madrid, 4 de abril de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 29 abril).

4 ABRIL.—0.,

resolviendo un expediente instruido en virtud de quejas formuladas por D. Benito Castrillo, Inspector auxiliar de Navarra.

En el expediente instruido en virtud de quejas formuladas por D. Benito Castrillo, Inspector auxiliar de Navarra, la Inspección general de Primera enseñanza ha emitido el siguiente informe:

«Del examen de las adjuntas actuaciones resulta:

1.º Que el Inspector de Zona de Navarra, Sr. Castrillo, denuncia el hecho de que en aquella Inspección no se llevan los libros que determina el art. 19 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, y que no puede utilizar los efectos de oficina y documentos de la misma porque los tiene en su poder el Inspector Jefe.

2.º Que éste declara que dichos libros, utensilios y documentos los tiene en su casa a disposición de los Inspectores, porque allí se ha visto forzado a establecer su oficina en vista de que la Diputación provincial se ha negado a facilitarle el local y los auxilios que dicho Real decreto preceptúa.

3.º Que los dos Inspectores de Zona prefirieron instalarse en el Salón Biblioteca de la Escuela de San Francisco.

Que este estado de cosas ha suscitado un rompimiento de relaciones oficiales y particulares entre el Inspector Jefe y el de Zona Sr. Castrillo, el cual ha cometido la incorrección de elevar simultáneamente su denuncia a varias Autoridades, con desconocimiento de los trámites administrativos a que debe subordinar su conducta.

A causa de esta duplicidad de denuncias, esta Inspección general ha emitido informe sobre la misma, y con objeto de no agriar más las interrumpidas relaciones entre dichos Inspectores no se había atrevido a proponer que la denuncia del señor Castrillo pasase a informe de su Jefe.

Pero una vez que éste ha informado ya sobre los extremos que la misma contiene, esta Inspección general tiene el honor de proponer a V. S. que sea reprendido el Inspector de Zona de la provincia de Navarra, Sr. Castrillo, por la duplicidad en la transmisión de la denuncia formulada contra aquella Jefatura, advirtiéndole que en lo sucesivo se atenga en esto, como en todo, a los trámites que los Reglamentos establecen, y que se promueva la intervención del ilustrísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza de Pamplona, como representante del Gobierno, en este asunto, a los fines siguientes:

a) Proporcionar local adecuado a la Inspección provincial, independiente y decoroso, en el caso de que no lo hubiere.

b) Exigir la presentación de los libros y registros que deben llevar los Inspectores, conforme al art. 19 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

c) Procurar la inteligencia y buenas relaciones entre aquellos funcionarios abscritos a la Inspección, con el fin de que puedan realizar sin obstáculos la misión que se les encomienda.

d) Dar conocimiento a este Ministerio de todo lo que juzgue pertinente, para las correcciones que procedan.

Y esta Dirección general, de acuerdo con el anterior informe, ha acordado lo que en el mismo se propone.»

Dios, etc.—Madrid, 4 de abril de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 21 abril).

4 ABRIL.—0.,

desestimando la petición del Inspector don Angel López Amo, para que se publiquen los méritos de otro Inspector.

Visto el expediente instruido con motivo de su instancia, la Inspección general de Primera enseñanza ha emitido el siguiente informe:

«Vista la adjunta instancia del Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Alicante, D. Angel López Amo, en la que solicita se publiquen los méritos por los cuales fué nombrado en el último concurso de ascenso a D. Luis Martínez Pineda para la vacante de 4.000 pesetas que se produjo por el fallecimiento

to del Inspector de Pontevedra D. Ignacio Covelo,

Esta Inspección general opina que habiéndose de estimar ya esta misma pretensión del mencionado Inspector y no habiendo ningún precepto legal que obligue a la publicación de dichos documentos precisa mantener el mismo criterio sustentado por la Administración y desestimar, por tanto, la nueva instancia del Inspector de Alicante Sr. López Amo.»

Y esta Dirección general, conformándose con el preinserto dictamen, ha acordado lo que en el mismo se propone.

Dios, etc.—Madrid, 4 de abril de 1914.
—Bullón.

(B. O. 21 abril).

4 ABRIL.—O.,

aprobando los dictámenes de la Inspección de Barcelona sobre itinerarios de visita.

En el expediente de los itinerarios remitidos por los Inspectores de Barcelona, la Inspección general de Primera enseñanza ha emitido el siguiente informe:

«Examinados los adjuntos itinerarios de visita para el presente año que dirigen separadamente a esta Inspección general para su aprobación el Inspector Jefe de Barcelona D. Dimas Fernández y la Inspectora doña Leonor Serrano;

Teniendo en cuenta que esta Inspectora ha solicitado licencia para asistir a un curso que ha de dar en Roma la ilustre pedagoga Doctora Montessori sobre la enseñanza de párvulos y que, por tanto, habrá de estar ausente de su Zona,

Esta Inspección general opina que habiendo de quedar encargado de la misma el repetido Inspector Jefe, a éste corresponde la visita de las Escuelas de niñas de los partidos de San Feliú de Llobregat, Mataró y Barcelona, que figuran en ambos itinerarios. También cree el Inspector general que suscribe que si las Escuelas nacionales de Barcelona llegan a 100 en la capital a ellas debe reducirse la Zona de Inspección femenina en la mencionada provincia.»

Y esta Dirección general, conformándose con el preinserto dictamen, ha acordado lo que en el mismo se propone.

Dios, etc.—Madrid, 4 de abril de 1914.
—Bullón.

(B. O. 21 abril).

4 ABRIL.—O.,

aprobando el dictamen de la Inspección de Barcelona en las consultas de los Inspectores de la misma provincia.

En las consultas de los Inspectores de

Barcelona, la Inspección general de Primera enseñanza ha emitido el siguiente informe:

«Examinadas las adjuntas consultas del Inspector Jefe de Primera enseñanza de Barcelona, D. Dimas Fernández, y del Inspector de Zona de la misma provincia, D. José María Xandri, sobre las cuales ordena V. S. que emita informe esta Inspección general, se observa que comprenden los siguientes extremos:

1.º ¿Qué Inspector propone a la Dirección general la supresión o reforma de las Juntas locales, conforme al apartado 3.º del art. 19 del Real decreto de 5 de mayo último,

2.º ¿Debe el Inspector Jefe anunciar los concursillos en todas las poblaciones de la provincia, aunque no sean de su Zona, con arreglo a lo que preceptúa el apartado C de la regla 5.ª de la Real orden de 20 de junio último?

3.º ¿Quién debe tramitar, elevar a la Superioridad y resolver en su caso los expedientes de permuta y licencia, etc., a los efectos de los apartados 9.º, 10, 11 y 12 del repetido art. 19, el Inspector Jefe, o el de la Zona?

4.º ¿Cuál de los Inspectores tramita los expedientes para autorizar el establecimiento de Escuelas privadas?

5.º ¿Pueden los Inspectores de Zona elevar directamente los documentos de la misma a la Superioridad?

6.º Los Maestros de una Zona, ¿dirigirán sus oficios y documentos directamente a su Jefe inmediato, o al Inspector Jefe de la provincia?

7.º Los Inspectores, ¿tienen en sus Zonas las mismas atribuciones que las Inspectoras?, y la cien Escuelas que las atribuyen, ¿pueden rebasar de la capital cuando las de ésta llenan y completan el cómputo antes señalado?

8.º ¿Están en vigor las facultades directivas que conceden a los Inspectores Jefes la regla 1.ª de la Real orden de 23 de junio último y el art. 35 del Real decreto de 5 de mayo del mismo año, y cuál es el alcance y extensión de dichas facultades?

Teniendo en cuenta que las consultas mencionadas revelan cierto estado de desajuste y la incertidumbre en el servicio de la Inspección provincial de Primera enseñanza, que ha de ser modelo de exactitud, corrección y disciplina, y que tal estado de cosas dimana de la indeterminación de las facultades y derechos conferidos a los Inspectores Jefes;

Estimando la conveniencia de afirmar el principio de autoridad, así como de robustecer el orden jerárquico y corporati-

vo que en todos sus ramos establece la Administración, como principio inexcusable para la buena marcha y tramitación regular de los negocios públicos;

Considerando también que las Oficinas de Inspección, aparte de las funciones técnicas que realizan personal y separadamente los Inspectores, constituyen Centros de carácter administrativo, y que cada uno de ellos funciona bajo la dependencia de un Jefe, cuyas atribuciones directoras no pueden menoscabarse ni desconocerse, sin quebranto del orden regular del servicio que a dichas Oficinas se encomienda, y de la unidad que le es necesaria para que sus trabajos sean congruentes y eficaces,

Esta Inspección general tiene el honor de someter a la consideración de V. S. las siguientes conclusiones, que aclaran y satisfacen las consultas que ve mencionan:

1.^a Los Inspectores Jefes de Primera enseñanza son representantes ante las Autoridades de las Inspecciones provinciales a que están adscritos, y, en su consecuencia, todas las mociones, documentos y expedientes que eleven a dichas Autoridades los Inspectores de Zona se tramitarán por conducto de los Inspectores Jefes, y con su informe, cuando proceda. Si hubiere disconformidad entre el dictamen de un Inspector de Zona y el criterio del Inspector Jefe, éste razonará su informe y aducirá los preceptos legales en que se funde, a fin de que las Autoridades superiores resuelvan lo procedente.

2.^a Los Maestros se comunicarán directamente con los Inspectores de su Zona, y éstos obrarán con absoluta independencia en sus funciones pedagógicas, dentro de su jurisdicción, pero darán cuenta al Inspector Jefe de las resoluciones adoptadas, con urgencia, así como de las que intenten adoptar, y toda medida de carácter público habrá de aparacer necesariamente autorizada por el Inspector Jefe.

3.^a Los Inspectores Jefes, por causa de enfermedad o por razones del servicio justificadas, podrán delegar su jefatura temporalmente en el Inspector de Zona de mayor categoría o en cualquiera de los que tengan la misma en la provincia, dando cuenta, en todo caso, a la Inspección general de primera enseñanza.

4.^a Las Inspectoras tendrán, dentro de su Zona, las mismas atribuciones y deberes que los Inspectores, y en el caso de que las Escuelas públicas de la capital lleguen a ciento, se concretará a ellas su Zona de visita, y no se las atribuirán las de los pueblos.»

Y esta Dirección general, conformándose

se con el preinserto dictamen, ha acordado lo que en el mismo se propone.

Dios, etc.—Madrid, 4 de abril de 1914.

—Bullón.

(B. O. 21 abril).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Los enfermos de la mente.—Estructura, funcionamiento y reformas que se imponen en los manicomios.—Un volumen de 12 y medio por 20 centímetros. En rústica, una peseta. (Por correo, certificado, ptas. 0,30 más).

La presente monografía tiene por objeto estudiar el hecho frenopático, las varias formas de alienación que presenta el cuadro clínico, los procedimientos más perfeccionados que hoy en día se aplican en las varias naciones de Europa y de América y, finalmente, las reformas que, según las nuevas direcciones de la Psiquiatría, se imponen en los manicomios de nuestro país.

El autor posee una amplia información acerca de la estructura y del funcionamiento de todos los manicomios principales de Europa, según textos y estadísticas que de los mismos presenta. Es obra utilísima a todos los médicos y demás personas que se preocupan por el restablecimiento de los infelices enfermos de la mente.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido nombrados, por permuta, D. Andrés Pujol, Maestro de Alcover (Tarragona); y don Lesmes del Olmo, de Cornellá del Llobregat (Barcelona).

—Se declara cesante a D. Francisco Alvarez Blanco, del cargo de Inspector interino de la provincia de Castellón.

—Disponiendo se abonen las retribuciones que reclama D. Julio Ibáñez, Maestro de Poza de la Sal (Burgos); y los atrasos que solicita D. Enrique Fernández Cantero, ídem de Torredelcampo (Jaén).

Normales.—Han sido confirmados en los cargos de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio cada uno con el sueldo anual de 4.500 pesetas, D. Ricardo Beltrán y Rózpide, don Miguel López Atocha, D. Vicente Vera y López, D. Pablo Martínez Strong, don Angel Vegue y Goldoni y doña Mercedes

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

Sardá; y con 4.500 pesetas y mil por quinquenios, doña Magdalena S. Fuentes, doña Juana Natividad de Diego y doña Luisa Díaz y Recarte.

—Se nombran por concurso de traslado, a doña Jacinta Uriz y Pí, Profesora de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestras de Gerona y a doña Dolores Pastor, ídem de la de Letras de la misma.

—Ha sido encargada doña Encarnación Navarra de la enseñanza de ejercicios corporales de la Escuela Normal Central de Maestras.

—Se concede la gratificación que solicitan D. Pío Ramón Ojea y D. Federico Zunón, Auxiliares, respectivamente, de los Institutos de Orense y Soria, que desempeñan Cátedra de Pedagogía.

—Se autoriza a D. Carlos Luis Jiménez, para que se examine en la Normal de Alicante de una asignatura.

—Ha sido resuelto de acuerdo con el informe del Consejo de Instrucción pública el expediente incoado por varios Profesoras de Escuelas Normales que pasaron a ellas desde Escuelas públicas de 2.000 o más pesetas, que piden ser equiparados en los concursos a los que ingresaron por oposición directa.

—Se concede un mes de licencia a doña Josefa Santos, Profesora de la Normal de Gerona.

—Disponiendo se admita la renuncia presentada por doña Micaela Clavijo del cargo de Secretaria de la Normal de Logroño.

—Se nombra, por concurso de traslado, a doña Irene de Castro, Profesora de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestras de Gerona.

—Autorizando a D. Modesto Marín, para que estudie la carrera de Maestro.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio público a doña María Laurentina Ojante.

—Se autoriza a los Maestros de Escuelas nacionales, D. Alberto Gil, D. Lorenzo R. Solana, D. Félix Fernández Pendas, D. Manuel Maceda y López y a las Maestras doña María del Carmen Pérez, doña Luisa Abad, doña Herminia Páramo, doña María del Consuelo Sal, doña Carmen Santolaria, doña María Viladrich, doña Sofía García, doña María de los Dolores Martín, doña Manuela Velao, doña María Guart, doña Felisa Peraita, doña Julia Galindo y doña Ramona Poncel, para que continúen practicando en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos durante el próximo curso de 1914 a 1915 en la misma forma que venían haciéndolo durante el curso actual.

Títulos.—Han sido remitidos a los Rectorados que se expresan los siguientes títulos de Maestros.

Rectorado de Valencia: los de doña María del Rosario Espasa, D. Andrés Carrion, doña Carmen Yalomiz, María de la O. Soro, María de la Concepción Soto, Teresa Gode, D. Tomás Navarro, Bartolomé Sendra, José Joaquín Fagos y Arturo Martínez.

—Rectorado de Sevilla: Idem de doña Purificación de la Cruz, María de las Mercedes Fernández, María Josefa Villarruleva, Rosa Silva, María de los Angeles García, Aurora Margarita Gómez, María de la Asunción Roldán, María del Pino Hernández y D. Angel Márquez.

Rectorado de Salamanca: ídem de doña María Purificación Bellido, D. Angel Bernardo, Manuel Iglesias, Ildefonso García y doña María Antonia García.

Rectorado de Oviedo: ídem de doña María Visitación García, Manuela Gascón, María Guadalupe González, María del Pilar Llamas, María Aurora Pérez, Gracia Salas, D. José María Antonio Fernández y Leonardo Asensio.

Rectorado de Granada: ídem de D. Manuel Manzano.

Rectorado de Barcelona: ídem de don José Alegret y Pedro Valls.

Rectorado de Santiago: ídem de doña Aurelia Basteiro, María de las Mercedes Vaamonde, María Encarnación Nieves, Antonia Morgade, María de los Milagros Rey, D. Eugenio Monje, Antonio Peralta y Benito grande.

Rectorado de Zaragoza: ídem de D. Angel Francisco Alariz, Santos Conde, Miguel Antonio Marco, Pedro Tejedor, Joaquín Oliment, Felipe Arcaero, José Gasca, Miguel Gil, José Herranz, Víctor Martínez, Pedro Soria, Segundo García, Florentino Lozano, doña María Dolores Beraatagui, Juana Colas, María Cruz Marina, María Magdalena Díaz, María del Rosario Castañer, Petra Bañares, Teodora Domingo, Ramona Doinsa, María Ramona Hortal y María del Carmen Lazcorreta.

Rectorado de Valladolid: ídem de doña María del Rosario Acebedo, D. Pedro del Collado, Rafael García, Hilario Núñez y Julián Pérez.

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Gonzalo Robledo Sánchez de la Vaquera, esposo de doña Agustina Cuenca, Maestra de Azuaga (Badajoz).

D. Pedro Juan José Carballo Estadas, Maestro de Noya, (Coruña).

D. Sebastián Arbea, Maestro de Vigüez, (Navarra).

D. Antonio Castañón, Maestro de Castillo (Nuevo Navarra).

D. Demetrio Chave, teniente de Artillería, hijo de D. Julián, Profesor de la Normal de Burgos.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Accediendo a la permuta solicitada por los Maestros de Prado Bégar y Campo de Criptana.

—El Maestro D. Juan P. Redruello, solicita Escuelas interinas.

—D. Ramón E. Antón, solicita licencia por enfermedad.

—Se posesionan de sus Escuelas los Maestros y Maestras de las Escuelas siguientes:

El Alamo, dos Escuelas, Moralzarzal, Carabaña, Iniesta, Traid, Landete, San Lorenzo de la Parrilla, Campo de Criptana y Bolaños, La Acebeda, doña María J. Enserve; Cervera de Buitrago, doña Paula Brunete; Serranillos, doña Luisa Lastra; Collado Villalba, doña Sabina de la Casa; Abenojar, D. Gabriel Cuenca; Olmedilla del Campo, D. Francisco García Espada; Cubillas, D. Domingo Collado Rodríguez; Alcuneza, D. Fidel Mondedeu Rodríguez; Pajares, D. Francisco Sanz y Sanz.

—El Maestro D. Angel García Ramos, solicita Escuelas interinas, ídem D. Julián Redondo, D. Ricardo Moreno y don Benito J. Adanez.

Madrid, Junta provincial.—El Alcalde de Horcajuelo participa la posesión de la Maestra interina señora Benavente ocurrida el 11 de abril; ídem el de Aranjuez; ídem íd. la de la señora Murillo, como interina; ídem el de Griñón, remite certificaciones de posesión con el nuevo sueldo de 1.100 pesetas de la Maestra señora Garro; ídem el de Hortaleza; ídem ídem, de la señora Moreno; ídem el de Guadarrama, remite recibo suscrito por doña Agustina Urbina de haberse hecho cargo del título administrativo; ídem, de Santa María de la Alameda, remite presupuesto del Maestro señor Flores; ídem de Carabaña, remite certificaciones de cese de la señora Linares; ídem íd. el de Vallecas, participa que el Maestro señor Antelo no se halla al frente de su

Escuela, por estar en ruinas; ídem de Navalafuente, participa que desde diciembre se halla cerrada la Escuela y desea se nombren interinos; ídem de Collado Villalba, remite copia del acta de la Junta local en la que se autoriza el traslado de la Escuela a otro local; ídem de Moralzarzal, remite certificaciones de posesión con el nuevo sueldo a la Maestra señora Hernández.

—El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central remite títulos administrativos y credenciales de Maestras en propiedad de Serranillas a favor de la señora Lastra; Acebeda, señora Enerves; Collado Villalba, señora de la Casa; de Buitrago, señora Brunete; de Navarredonda, señora Serrato; de Colmenar, señora Astudillo; de La Serna, señora Martín; de Arroyomolinos, señora Guirado.

—Habilitado Alcalá presenta nóminas de ejercicios cerrados a favor de los herederos de D. Nicolás Bueno.

—Inspectora, señora Torrego, traslado de un oficio que manda al Alcalde de Vallecas concediendo diez días de licencia a la Maestra señora Ruiz.

—Maestra de Venturada, señora Rodríguez, remite título administrativo para que le sea diligenciado con 625 pesetas.

—Al Sr. Inspector de Primera enseñanza se le remite para su informe el escalafón aumento gradual de sueldo del bienio 1910 a 1911 con quince folios sellados.

—Al Alcalde de Serranillos se le participa nombramiento de Maestra por oposiciones restringidas con 1.000 pesetas, a favor de doña Luisa Lastra; al de la Acebeda, ídem íd. a favor de doña Josefa Enerves; al de Navarredonda, ídem ídem a favor de doña Matilde Serrato; al de La Serna, ídem íd. a favor de doña Concepción Martín, al de Cervera de Buitrago; ídem íd. a favor de doña Paula Brunete; al de Colmenar Viejo, ídem ídem a favor de doña Josefa Astudillo; al de Arroyomolinos, ídem íd., a favor de D. Emilio Primitivo.

—A D. Carlos Prats, se le participa nombramiento de Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública en concepto de Presidente de la Cámara de Comercio; a D. Francisco Saiz, ídem íd. en concepto de Concejal.

—A D. Antonio Miguel Pérez, se le comunica pase por esta oficina a recoger un documento de su interés.

—Al Alcalde de Batres se remite diligenciado con el nuevo sueldo de 625 pesetas el título administrativo a favor de la Maestra señora Nieva; al de Fresno-

dillas, ídem íd. a favor de la señora García; al de La Cabrera, ídem íd. a favor de la señora Fernández; al de Prádena del Rincón, ídem íd. a favor de la señora Serrán; al de Titulcio, ídem íd. a favor de la señora Pérez; al de Chozas, ídem íd. a favor de la señora González; al de Venturada, ídem íd. a favor de la señora Rodríguez.

—Asimismo se han remitido diligenciados con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas los títulos administrativos de los Maestros nombrados en virtud de oposiciones retringidas.—C.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—Acuerdos tomados por la Junta provincial de Primera enseñanza en sesión ordinaria del día 25 de abril de 1914.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

—En la forma reglamentaria proveer el cargo de Habilitado de los Maestros del partido judicial de Puigcerdá, vacante por fallecimiento de D. José Margall que lo desempeñaba. Se publicará cuanto antes el oportuno anuncio en el cual con todos los extremos que deba contener.

—Ordenar al Alcalde de Montrás que facilite a la Maestra pública del distrito una casa mejor que la actual para la Escuela de niñas y habitación correspondiente.

—Haber visto con satisfacción el acta levantada por la Junta local de Viladran expresiva del justo agradecimiento debido al Ilmo. Sr. Dr. D. Valentín Carulla, que ha dado una prueba de aprecio a la Escuela nacional de niños de aquel distrito dotándola de un buen reloj de pared.

—Comunicar a la Maestra doña Francisca Colomer el acuerdo del Excmo. señor Ayuntamiento de la capital sobre indemnización en concepto de alquiler.

—Terminada la reforma de la casa Escuela de niñas de Vallfogona, según oficio de aquella Alcaldía, se acuerda que por el Sr. Arquitecto se gire la reglamentaria visita de inspección de las obras practicadas en el edificio.

—En virtud de haber sido aprobados y obtenido plaza en las últimas oposiciones retringidas se han recibido los títulos de 1.000 pesetas de los siguientes Maestros de esta provincia: D. Cosme Badía Miró, de Torroella de Fluviá; don Narciso Bohigas Batlle, de Gaseráns (San Feliú de Buxallen); D. Salvador Texidor Mateu, de Gallinés (Vilademuis); D. Ra-

fael Gili Borrás, de Ridauza; D. Daniel Boira Estrada, de Canet de Adri; D. Ciriaco Concustell Colls, de Vila-aera; don José Baró Durán, de Vallfogona; D. Miguel Donat Caritx, de Susgueda; D. Isidro Carcosona Cot, de Vall de Vianya y D. Eusebio Montaner Colomer, de Llamillas.

—Ha sido diligenciado con 625 pesetas, el título de la Maestra de Pontós, doña Josefa Prat Fábregas.

—Están practicando visita a las Escuelas de sus respectivos partidos los Inspectores D. Manuel Ibarz y D. José Montserrat Torrent.—C.

Crónica General

Domingo 3.—Ya se ha constituido en el Congreso la Comisión que ha de entender en la contestación al discurso de la Corona, nombrando Presidente al ex Ministro Sr. Domínguez Pascual y Secretario al Diputado D. Salvador Canals.—La Academia Española de Ciencias Morales y Políticas y la de Ciencias Exactas Físicas y Naturales han celebrado hoy solemnes sesiones para recibir como Académicos en la Primera, al Rector de la Universidad Central Sr. Conde y Luque, y en la segunda, a D. Joaquín María Castellaznau.

Extranjero.—Los Estados mediadores en la guerra yanquimejicana creen posible la reunión de una especie de conferencias de la paz.—En varios puntos de Francia se desencadenó ayer un huracán que causó destrozos.

Lunes 4.—En el Senado ha seguido el debate sobre el Mensaje, y en el Congreso después de las preguntas de primera hora se ha explanado una interpelación sobre el ingreso en la carrera judicial, y otra sobre las cooperativas farmacéuticas para obreros.—En breve acordará el Congreso convocar a nuevas elecciones en los distritos por que los candidatos fueron elegidos dos veces.

22 distritos cuyas actas han sido declaradas nulas, en otro por defunción y en

Extranjero.—El Rey de Suecia mejora lentamente de la operación que sufrió hace pocos días.—El Almirante japonés Kaura y otros tres de su clase han resultado comprometidos en los asuntos de corrupción de la marina de su país.

Martes 5.—Los presupuestos generales del Estado para 1915 no han podido leerse aún en el Congreso por faltar varios

detalles de redacción.—Los marinos de Bilbao han acordado someter sus diferencias con los patronos a un Tribunal arbitral; estos últimos han aceptado el acuerdo.—En Las Palmas de ha ido a pique un vapor inglés, salvándose la tripulación.

PERMUTAS

Las desean el Maestro y la Maestra de un pueblo de la provincia de Almería, sueldo 625 pesetas con 156,25 de retribuciones, casa para la Maestra y 50 pesetas de alquiler para el Maestro y otras ventajas, con Maestro y Maestra de una misma localidad o diferente y hasta en distinta provincia del Rectorado de Valencia.

Dirigirse al Sr. Maestro de Chercos (Almería).

2—1

La desea, una Maestra, con mil pesetas de sueldo, que ejerce en un pueblo situado entre Madrid y Toledo y a menos de un kilómetro de distancia de la estación del ferrocarril por la parte, del saliente y a igual distancia de la carretera, que une aquellas Capitales, por la del poniente. El pueblo es muy sano y muy sociable, con local y casa en el mismo edificio. Serán preferidas en primer lugar las Auxiliares de Madrid y después las que ejerzan en cualquiera de las provincias del Rectorado Central. Dirigirse a doña Martina Mora, Maestra de Yuncler, partido de Illescas.

Maestro de la provincia de Vizcaya con 625 pesetas, 156,25 de retribuciones y 156,25, adultos, casa-habitación, camarote y cuadra en el mismo edificio, local-escuela de reciente construcción inmejorable, con huerta.

Pueblo pintoresco y sano; muy pacíficos sus moradores, con luz eléctrica, río de abundante pesca; buenas vías de comunicación (tres carreteras), distante dos kilómetros de la estación férrea de Munquía y 16 de Bilbao, desea permutar con otro que sirva en Alava, Guipúzcoa, Santander y Vizcaya.

Diríjanse, para más informes expresando a la par condiciones, a D. Gabriel de

Esnarriaga. Maestro nacional de Gatica (Vizcaya).

2—1

Maestra de 1.100 pesetas, pueblo sano y rico, tranvía a Madrid del que dista 9 kilómetros, con casa en la misma Escuela, permutaría con otra muy próxima a Madrid. Inútil escribir sin esas condiciones. Bola, 12, librería.

Colonia Agrícola del Monte Algaida. Sanlúcar de Barrameda.

Hasta el día 15 de Mayo próximo se admiten instancias en la Secretaría de la Junta local de esta Colonia (Santo Domingo, 66 y 68) solicitando la plaza de Maestro de Instrucción primaria de la misma.

El nombrado tendrá a su cargo dar enseñanza elemental a niños, niñas y adultos de la Colonia. Tendrá derecho al disfrute gratuito de casa en la Colonia, é interin se construye cicha casa, podrá habitar en una de las nuevas viviendas destinadas a colonos.

Será preferido el concursante que con mejores títulos—que deberán justificarse—creeza, además de sus servicios para la enseñanza, los de su esposa, madre, hija o hermana, para auxiliarle en la instrucción a las niñas, principalmente en las clases de labores.

A razón de 1.500 pesetas anuales se fijará la retribución diaria o mensual del Maestro. Dicha retribución será elevada hasta constituir un sueldo de 2.000 pesetas al año en el caso de que algunas de las personas citadas auxilie al Maestro en su misión de instruir y educar a las niñas.

La Junta local podrá desestimar todas las instancias presentadas si ninguna de ellas la conceptuase favorable al fin que pretende conseguir.

Sin olvidar las condiciones pedagógicas de los concursantes, ha de tener muy en cuenta la Junta referencias especiales acerca de su moralidad y buenas costumbres, afición a la vida de campo e interés por el buen éxito de estas instituciones de colonización.

Sanlúcar de Barrameda, 27 de Abril de 1914.—El Presidente, Leopoldo del Prado.

3—1

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 181
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7